



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Torno CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de diciembre de 2011
No. 112

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE ELIGE A LA H. DIPUTACION PERMANENTE QUE HABRA DE FUNGIR DURANTE EL SEPTIMO PERIODO DE RECESO.

FE DE ERRATAS

DEL DECRETO NUMERO 379 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO NUMERO 99, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5177, 5186, 5187, 5188 y 5185.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION TERCERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCION IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se designa a la H. Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Séptimo Periodo de Receso, conforme a la siguiente integración:

PRESIDENTE: Dip. Constanzo De la Vega Membrillo

VICEPRESIDENTE:	Dip. José Vicente Coss Tirado
SECRETARIA:	Dip. Florentina Salamanca Arellano
MIEMBRO:	Dip. Elena Lino Velázquez
MIEMBRO:	Dip. Antonio Hernández Lugo
MIEMBRO:	Dip. Carlos Sánchez Sánchez
MIEMBRO:	Dip. José Héctor César Entzana Ramírez
MIEMBRO:	Dip. Antonio García Mendoza
MIEMBRO:	Dip. Horacio Enrique Jiménez López
SUPLENTE:	Dip. Carlos Iriarte Mercado
SUPLENTE:	Dip. Pablo Basáñez García
SUPLENTE:	Dip. Fernando Zamora Morales
SUPLENTE:	Dip. Arturo Piña García
SUPLENTE:	Dip. David Domínguez Arellano

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Diputación Permanente se instalará e iniciará sus funciones inmediatamente después de la sesión de clausura del Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el Teatro Juárez en El Oro de Hidalgo, México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ
(RUBRICA).

SECRETARIOS

DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN
(RUBRICA).

DIP. FRANCISCO JAVIER
FUNTANET MANGE
(RUBRICA).

DIP. MIGUEL ÁNGEL
XOLALPA MOLINA
(RUBRICA).

FE DE ERRATAS

**DEL DECRETO NÚMERO 379, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO
NÚMERO 99, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, SECCIÓN CUARTA.**

**POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES III Y IV DEL
ARTÍCULO 32; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 96; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 96 TER
A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

D I C E:

Artículo 32.- Para ocupar los cargos de secretario, tesorero, director de obras públicas o equivalente, titulares de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I. a II. ...

III. No haber sido condenado en proceso penal, por delito internacional que amerite pena privativa de libertad;

IV. Acreditar ante el Presidente o ante el Ayuntamiento cuando sea el caso, el tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo; contar con título profesional o experiencia mínima de un año en la materia, para el desempeño de los cargos que así lo requieran y en los otros casos, de preferencia ser profesional en el área en la que sea asignado.

D E B E D E C I R:

Artículo 32.- Para ocupar los cargos de secretario, tesorero, director de obras públicas o equivalente, titulares de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I. a II. ...

III. No haber sido condenado en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;

IV. Acreditar ante el Presidente o ante el Ayuntamiento cuando sea el caso, el tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo; contar con título profesional o experiencia mínima de un año en la materia, para el desempeño de los cargos que así lo requieran y en los otros casos, de preferencia ser profesional en el área en la que sea asignado.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTE

**DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

Exp. 372/102/2011, LA C. MA. ISABEL CLEMENTE SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación Benito Juárez, Barrio del Tejocote, Municipio de El Oro, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con camino Real; al sur: 20.00 m con carretera principal; al este: 74.00 m con Gabriel Castillo Mata; al oeste: 74.00 m con Hermelinda Cruz Legorreta. Superficie aproximada de 1,479.99 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 8 de diciembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

5177.-13, 16 y 21 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Exp. 3168/28/11, EL C. ANGEL RAMIREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sacamole o La Joya", ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 2,244.60 metros cuadrados, habiéndose practicado afectaciones la primera nos menciona una superficie 2,206.31 m², la segunda de 2,206.31 m y posteriormente Desarrollo Urbano en fecha 18/11/2011, expidió una constancia de afectación quedando una superficie restante de 1,865.43 m².: al norte: 34.80 m con Pedro García Alarcón; al sur: 34.80 m con Albino Mónica García y sucesión de Agustín Juárez actualmente en dos líneas una de 16.78 y otra de 18.02 m con Tomás Ortiz Juárez; al oriente: 64.50 m con sucesores de Gregorio García actualmente en dos líneas la primera de 62.00 m con Rolando García y la segunda de 1.75 m con Tomás Ortiz Juárez realizada la afectación ahora lindan las dos líneas con calle Lago Negro; al poniente: 64.50 m con Lucino García M.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5186.-13, 16 y 21 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Exp. 693/07/11, LA C. COLUMBA ANGIANO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Eva Sámano de López Mateos número 46, Barrio Tlacateco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 200.859 metros cuadrados: al norte: 9.08 m con Beatriz Espinoza Onofre, al sur: 14.93 m con calle pública, actualmente calle Hernán, al oriente: 15.77 m con Beatriz Espinoza Onofre, al poniente: 18.65 m con Avenida Eva Sámano de López Mateos.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5187.-13, 16 y 21 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Exp. 3167/27/11, EL C. ANGEL RAMIREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Canoa", ubicado en Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Superficie de: 2,907.00 metros cuadrados: al norte: 51.00 m con Salomón Ramírez Rubio, al sur: 51.00 m con José Morales, al oriente: 59.00 m con Refugio Martínez, actualmente José Inés Martínez Alarcón, al poniente: 55.00 m con Jesús Ortiz García.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5188.-13, 16 y 21 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Exp. 8108/2011, C. FRANCISCO CACHO GARCIA, representado por su Apoderado el señor RICARDO BARRAZA SANCHEZ ARMAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en un lote de terreno ubicado en el paraje denominado "El Puerto", Mesa Rica, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con una Superficie total de 130,565.859 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: al norte; en seis líneas, la primera de 57.400 metros con camino a Mesa Rica, la segunda de 57.301 metros, con el señor Agustín Sánchez Martínez, la tercera, de 60.728 metros, con el señor Rafael Padilla, la cuarta de 57.052 metros, con camino a Mesa Rica, la quinta de 53.654 metros, con el señor Roberto Martínez Calixto, la sexta 113.821 metros, con el señor Celestino Martínez Cruz, al sur; en tres líneas la primera 244.605 metros. con el señor Román Torres Resendes, la segunda de 76.484 metros con el señor Román Torres Resendes, la tercera de 192.591 metros, con el señor Román Torres Resendes, al oriente; en seis líneas, la primera de 167.148 metros, con propiedad privada, la segunda de 33.142 metros, con propiedad privada, la tercera 97.817, con el señor Celestino Martínez Cruz, la cuarta de 113.707 metros, con el señor Roberto Martínez Calixto, la quinta de 77.832 metros, con el señor Rafael Padilla, la sexta de 130.291 metros, con el señor Agustín Sánchez Martínez, al poniente; en tres líneas, la primera de 445.910 metros, con la señora Blanca Margarita Ocampo, la segunda de 121.399 metros, con Rafael Padilla, la tercera de 119.790 metros, con el señor Rafael Padilla.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-El Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5185.-13, 16 y 21 diciembre.